



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 15 05 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.235/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por el Delegado de la Parada de Taxis Rivadavia, mediante la cual solicita autorización para la instalación de un equipo de banda ciudadana en esta Unidad Académica, cuyos gastos de colocación y mantenimiento estarán a cargo de la mencionada Parada de Taxis;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

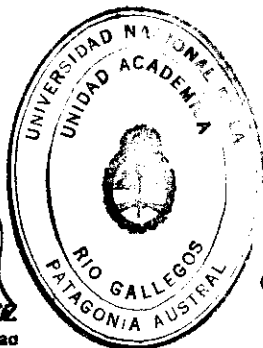
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la instalación de un equipo de banda ciudadana en esta Unidad Académica, cuyos gastos de colocación y mantenimiento estarán a cargo de la Parada de Taxis RIVADAVIA, sita en Rivadavia y Roca de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HÉCTOR AMADOR BELÓN
DECANO
UNPA - U.A.R.G.
145

A C U E R D O

Nº